



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **13 SET. 2018**

007/116/2018

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 222/018, de 16 de julio de 2018;

RESULTANDO:

I) que la norma citada encomienda en su artículo 1° al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca establecer una nueva Tabla Paramétrica de costos del proceso de fação de pollo, comunicando las partes interesadas (contratantes de servicios industriales y façoneros) por escrito una propuesta valor para su aprobación;

II) que la gremial de la Cámara Uruguaya de Procesadores Avícolas (CUPRA) en representación del subsector de la industria productora y procesadora de pollos parrilleros y la gremial Asociación de Façoneros de Pollo Unidos (AFPU) en representación del subsector de servicios de engorde a fação de pollos parrilleros, presentó tabla paramétrica de precios por índice de productividad para su aprobación;

III) que la Dirección General de Desarrollo Rural, comparte los valores de tabla paramétrica remitida;

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la aprobación de la nueva tabla paramétrica de costos del proceso de fação de pollos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Apruébase la nueva tabla paramétrica de costos del proceso de fação de pollos que luce a fs.3, la cual se considera parte integrante de esta resolución, con vigencia hasta diciembre de 2018, reajustándose posteriormente según lo establece la Ley N° 18.615, de 23 de octubre de 2009.

2º) Publíquese, comuníquese a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria y a la Dirección General de Desarrollo Rural.

Cumplido, archívese.

Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

R 1396